



Contrataciones Despacho <despacho.contrataciones@gmail.com>

CONSULTA

1 mensaje

Info STRAND <info@strand.com.ar>
Responder a: info@strand.com.ar
Para: despacho.contrataciones@gmail.com

1 de marzo de 2021, 12:11



Pavón 2955 - C1253AAA - Buenos Aires – Argentina

Tel./Fax: 4941-5351 – 4941-8481 – 4942-3718

4943-7445 – Línea Rotativa 4943-4004

E-mail: info@strand.com.ar

www.strand.com.ar

Buenos Aires, 25 de febrero de 2021

Señores

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

MINISTERIO DE HACIENDA

-

Att.: Dr. R. J. Reta

Email.: despacho.contrataciones@gmail.com

Ref.: Expediente electrónico: EX-2021-00625176 - GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

De nuestra consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a efectos de realizarle las siguientes consultas relacionadas con el pliego **DI-2021-00728595-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF – Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas.**

Consulta N°9

En la Licitación anterior del año 2017 y de acuerdo a la Circular Aclaratoria N° 1, se habían incorporado 2 (dos) nuevos ítems, individualizados con los N° 7 y 14 en el Artículo N° 2 – Objeto.

En este año, se deberían tener en cuenta?

Consulta N°10

En la Licitación anterior del año 2017 y de acuerdo a la Circular Aclaratoria N° 2, artículo 5º, se aclaraba sobre la altura del punto de luz y distribución de los Perfiles 1 y 2

En este año, se deberían tener en cuenta estas aclaraciones?

Consulta N°11

En la Licitación anterior del año 2017 y de acuerdo a la Circular Aclaratoria N° 2, uno de los interesados consultó sobre los factores de degradación y corrección en los distintos perfiles.

La respuesta concluyó en utilizar para todos los perfiles el mismo factor, 0,9 y modificar en consecuencia lo establecido en el pliego.

En este año, se mantiene esta modificación?

Consulta N°12

En el Artículo N° 12 – OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO CONTRATISTA del presente Pliego se plantea la realización de una serie de ensayos a las luminarias por parte del IRESE a cargo del adjudicatario.

Que costo tendrá este servicio?

Consulta N°13

En el Item 3.1 – Generalidades de la construcción del presente pliego se exige que el recinto óptico debe poseer un grado de hermeticidad de IP67 ó superior.

De acuerdo a la Norma IRAM 2444 la primer cifra (6) indica “Totalmente protegido contra el polvo” y la segunda (7) “Protegido contra los efectos de la inmersión”

Es excluyente que el grupo óptico sea IP67, considerando que las luminarias solicitadas son de alumbrado público y no sumergibles?

Agradeciendo vuestra atención, les saludamos cordialmente

Arq. Jorge R. Caivano

Apoderado

STRAND S.A.



Un paso más allá de lo conocido en iluminación

image001.jpg
236K